

Sesion 64.^a ordinaria en 4 de Setiembre de 1907

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GUTIERREZ I PUGA BORNE

SUMARIO

El señor Corbalan formula diversas observaciones acerca de la tabla, i hace indicacion para que el proyecto sobre vacunacion obligatoria se coloque en el tercer lugar de la tabla.—El mismo señor Diputado levanta el cargo que se le ha dirigido en un diario con motivo de su voto acerca del impuesto al ganado, i concluye adhiriendo a la petition hecha por otros señores Diputados a la Mesa, a fin de organizar un servicio especial en la Cámara para dar a la prensa un extracto oficial de las sesiones.—El señor Barros Errázuriz pide segunda discusion para todas las indicaciones que tiendan a alterar la tabla.—El mismo señor Diputado pide al señor Ministro del Interior que dicte cuanto ántes los reglamentos necesarios para aplicar la lei de descanso dominical.—Contesta el señor Vergara (Ministro del Interior), i usa de la palabra sobre este mismo asunto el señor Leiva.—El señor Alemany pide al señor Ministro del Interior que procure mejorar las condiciones de comunicacion i viabilidad en que se hallan algunos departamentos del norte por culpa de las compañías de vapores.—Contesta el señor Vergara (Ministro del Interior).—El señor Bambach hace indicacion para que se exima del trámite de Comision el proyecto del Senado sobre traccion eléctrica de Concepcion i Talcahuano.—El señor Guerra pregunta qué razones han inducido al Gobierno a dictar el decreto que llamó a calificar servicios al coronel Pinto Concha.—Contesta el señor Lira (Ministro de Guerra i Marina) i usan de la palabra sobre el incidente el mismo señor Guerra i el señor Letelier.—El señor Subercaseaux (Ministro de Hacienda), formula indicacion

para que se exima del trámite de Comision el proyecto del Senado relativo a la forma de pago de los derechos de internacion i almacenaje.—El señor Lorca don Rafael pide al señor Presidente que anuncie para el primer cuarto de hora de mañana los proyectos sobre jubilacion de los señores Mora i Saavedra.—Contesta el señor Gutiérrez (Presidente).—Se desecha una indicacion del señor Leon Silva, que estaba en segunda discusion i que tenia por objeto dar el tercer lugar de la tabla al proyecto que reforma la lei de patentes.—Se dan por aprobadas las indicaciones de los señores Bambach i Subercaseaux (Ministro de Hacienda).—A propuesta del señor Correa Bravo se discute sobre tabla el proyecto sobre pago de derechos de internacion, i despues de algunas observaciones del señor Concha don Malaquías se anuncia el proyecto para el primer cuarto de hora de la sesion próxima.—Se anuncia tambien el proyecto al cual se habia referido el señor Bambach.—En la órden del dia continúa i queda pendiente la segunda discusion del artículo transitorio del proyecto sobre retiro forzoso de los militares.

Acta

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Para los efectos del acta, se considerará esta sesion como continuacion de la del dia, si nadie se opone.

Acordado.

Preferencias. — Vacunacion obligatoria

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Pongo en segunda discusion la indica-

cion del señor Leon Silva para alterar la tabla en el sentido de dar el tercer lugar al proyecto sobre reforma de la lei de patentes.

El señor ALEMANY.—¿No se ha leído acta?

El señor SECRETARIO.—Nó, señor; no hai acta.

El señor CORBALAN.—¿Cuál es la indicacion del señor Leon Silva?

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Para que se coloque en tercero o cuarto lugar el proyecto sobre patentes, alterando la tabla convenida.

El señor CORBALAN.—¿I cuál es la tabla convenida?

El señor SECRETARIO.—En primer lugar, proyectos sobre el Ejército; en segundo, proyecto sobre gratificacion a los empleados públicos; en tercero, proyecto que aumenta el sueldo de los empleados de la Intendencia de Valparaiso.

En cuarto lugar, quedaria el proyecto a que se refiere el honorable Diputado señor Leon Silva, si fuera aprobada su indicacion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Nó, señor Secretario; leamos a la buena.

Déjeme en cuarto lugar el proyecto sobre reglamentacion del trabajo de las mujeres i de los niños.

El señor PUGA BORNE vice-Presidente).—Eso es lo que está diciendo la Mesa, que con el proyecto del señor Leon Silva quedaria postergado el proyecto a que se refiere Su Señoría, perdiendo su cuarto lugar que hoy ocupa.

El señor SECRETARIO.—A continuacion quedarian los siguientes:

“Proyecto sobre reglamentacion del trabajo de las mujeres i de los niños“ i los demas de la tabla especial formada en la sesion del sábado.

Quedarian postergados todos estos proyectos a que he dado lectura.

El señor LORCA (don Rafael).—El proyecto de patentes es un solo artículo, señor Diputado; no quitaria mayor tiempo a la Cámara.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Nó, señor; no acepto que se mueva una coma de la tabla acordada.

Si pensamos en reformarla, entónces, yo soi el primero que hago indicacion para que el proyecto que reglamenta el trabajo de las mujeres i los niños quede en primer lugar.

I entónces no haremos otra cosa que perder el tiempo.

El señor CORBALAN.—¿Ha sido elimina-

do de la tabla el proyecto de vacunacion obligatoria?

El señor SECRETARIO.—Figura en décimo lugar.

La indicacion de Su Señoría, a este respecto, fué para que este proyecto pasara a Comision en caso de que no fuera despachado en la actual lejislatura.

El señor CORBALAN.—Exacto; no habia oído al señor Secretario; pido disculpas a Su Señoría.

Pero ¡en décimo lugar!... cuando este proyecto debia ocupar el primero despues de los del Ejército.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Despachémoslos todos.

El señor CORBALAN.—Yo creo, señor, que todas las sesiones que quedan hasta terminar la semana, van a ser completamente frustradas, porque aquí, señor, todos vienen con el propósito de anteponer los proyectos que les interesan a los demas de la tabla.

Un señor Diputado, porque es de Valparaiso i porque a la Municipalidad de aquel puerto le conviene el proyecto de patentes, pide preferencia para él.

Otro señor Diputado pide la creacion de un departamento en San Fernando, donde hai un feudo que se quiere convertir en departamento. A mí me gusta hablar claro las cosas.

Otro Diputado pide la creacion de otros departamentos por allá por Valdivia i hai quienes le aceptan esta peticion como una compensacion al apoyo que va a prestar a la creacion de otros departamentos en San Vicente, o en Santa Inés, o qué sé yo.

Los radicales o liberales piden la creacion del departamento de Santa Juana.

I así, señor Presidente, de pretension en pretension, nadie quiere respetar la tabla i todos quieren anteponer sus proyectos a los demas.

Pero, yo declaro, señor Presidente, que el pais mas atrasado del mundo, el pais que no tiene derecho a vivir, es aquel que no sabe comprender el valor i la eficacia de las leyes de salubridad pública.

Primero es vivir i despues tener negocios. Ni el millonario mas poderoso de la tierra podria dedicarse a sus mejores negocios, si no cuida primero de su salud.

Pero aquí nadie se preocupa de la salud de los demas.

El proyecto sobre reglamentacion del trabajo de las mujeres i de los niños es un proyecto bueno en su esencia; pero aquí donde nadie trabaja, donde es necesario rogar a

los obreros para que hagan algo, no tiene urgencia alguna esa lei.

Las circunstancias que lo han hecho necesario en otros paises no existen aquí; sin embargo, yo no me opongo a él; lo votaré.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Las leyes del trabajo son leyes hijiéticas.

El señor CORBALAN.—Por eso digo que no me opongo, señor Diputado; pero, en todo caso, este proyecto no tiene el carácter de necesidad pública que tiene el de vacuna.

Apena i da vergüenza ver que aquí se rien al tratarse del proyecto sobre vacunacion.

Once mil personas se han muerto de viruela el año pasado.

I en los últimos veinte años, la viruela ha causado mas de ciento cincuenta mil víctimas.

Para combatirla, no para estinguirla, se han gastado en los últimos tiempos mas de un millon de pesos.

Pero de la vacunacion, no nos acordamos.

El señor OVALLE.—¿Que no está incluido el proyecto de vacunacion obligatoria en la tabla especial acordada?

El señor CORBALAN.—Sí está incluido, pero en el décimo lugar.

El señor OVALLE.—Los vamos a despachar todos, señor Diputado.

El señor CORBALAN.—Necesitamos, ante todo, salvar la vida de nuestros conciudadanos, empeñarnos en esto de preferencia, como se hace en otros paises.

No ha debido, por eso, dejarse tan atras el proyecto de vacunacion obligatoria, colocando ántes proyectos inútiles o inoportunos, como ese de la creacion de departamentos. Primero, salvaguardar la vida de los habitantes: esta es la necesidad primordial.

Si yo deferí a dar paso a los proyectos del Ejército, fué porque el Ejército, salvaguardia de la patria en la guerra i en la paz, es una institucion que merece toda atencion i hai que satisfacer sus necesidades.

Pero a los demas proyectos no les cedo ni cederé el paso; i advierto a la Cámara que haré uso de todos los recursos que me franquea el Reglamento para que no se despachen ántes del de vacunacion obligatoria.

No se trata de hacer una obstruccion, sino de que se cumpla con la voluntad que anteriormente se habia manifestado.

Se trata de ejercitar una presion lejitima en pro de una lei, que es en favor de los intereses mas caros, que ha debido dictarse i que viene pidiéndose hace veinte o treinta años.

El señor LORCA MARCOLETA.—¿Por

que no hace Su Señoría indicacion de preferencia para ese proyecto?

Yo me haré un deber de conciencia de acompañarlo.

El señor CORBALAN.—Lo que yo deseo es que el proyecto quede como estaba, en el tercer lugar de la tabla.

El señor LEIVA.—Pero ¿no fué Su misma Señoría quien pidió que el proyecto pasase a Comision?

El señor CORBALAN.—Eso lo pedí en el caso de que no pasase el proyecto en el período ordinario, cuando aun no se habian prorrogado las sesiones, porque quedaban tan pocas sesiones de la Cámara.

Pero ahora que hai mas sesiones, no consiento en que se le postergue.

Si no se despacha, por querer dar preferencia a otros muchísimo ménos interesantes que se hallan en el tapete de la Cámara, yo estorbaré que esto se haga.

El señor LEIVA.—Si nadie se opone al despacho de ese proyecto, honorable Diputado.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Formule indicacion de preferencia Su Señoría.

El señor CORBALAN.—Sí la formulo, señor Presidente, para este proyecto.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Hai una tabla, que ha sido acordada por los comités de todos los partidos, incluso el del partido radical.

Esto se discutió bien en el seno de los comités....

El señor CORBALAN.—¿Qué seno de comités ni qué nada! Eso fué cuando se creia que no habria prórroga.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Su Señoría pudo pedir con tiempo lo que ahora pretende.

Ya la tabla fué acordada i lo lójico es respetarla, señor Diputado.

Descanso dominical

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Ya que estoi con la palabra, voi a dirigir una observacion al honorable Ministro del Interior.

Hace quince dias que se dictó la lei de descanso dominical. En uno de los artículos del proyecto referente a esta materia, que aprobó esta Cámara, se consultaba la idea de que el Presidente de la República dictase un reglamento sobre el particular.

En el Honorable Senado, i por indicacion del honorable señor Valdés Valdes, se suprimió ese artículo por considerarse que era in-

necesario, pues el Presidente de la República, por la Constitución, tiene facultad para dictar estos reglamentos.

Pues bien, algunos gremios de obreros me han pedido que solicite del honorable Ministro del Interior que se dicte cuanto antes ese reglamento, porque la lei solo comprende líneas jenerales, i por falta de dicho reglamento algunas industrias pueden verse paralizadas.

Ruego, pues, al señor Ministro del Interior se sirva dictar el Reglamento correspondiente tan pronto como se haya clausurado el presente período de sesiones.

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—El Ministerio ha pensado dictar el Reglamento a que se refiere el honorable Diputado; pero debo manifestar a Su Señoría que no ha sido posible hacerlo por cuanto he tenido que asistir a sesiones diarias diurnas i nocturnas en ambas Cámaras i a la sesiones de la Comision Mista.

Apénas tengo tiempo para firmar el despacho urgente.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Por eso es que he pedido a Su Señoría que tenga a bien dictar el Reglamento una vez cerradas las Cámaras.

El señor LEIVA.—Adhiero con entusiasmo a la peticion del honorable señor Barros Errázuriz.

El Reglamento de la lei sobre descanso dominical tiene mucha importancia para muchos trabajadores i empleados de comercio.

Preferencias. — Vacunacion obligatoria

El señor CORBALAN.—Acabo de oír dos discursos en que se recomienda al señor Ministro del Interior que dicte el Reglamento de la lei de descanso dominical; pero nadie ha levantado su voz para insinuar al señor Ministro, quien, como se sabe, está al frente de la direccion de sanidad, que Su Señoría procure dar impulso a la lei de vacunacion obligatoria.

¡Se pide un reglamento para el descanso como si no hubiera tantos ociosos!

Pregunten Sus Señorías en cualquiera de las fábricas cuántos días descansan los obreros, i les contestarán que el día lunes no asiste ninguno como tampoco el mártes i el miércoles i que solo allá por el juéves suelen aparecer.

Está bien que descanse el que trabaja, pero nó el ocioso.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Pero

no olvide el honorable Diputado que el proyecto sobre descanso dominical fué iniciado por Su Señoría.

El señor CORBALAN.—Yo solo presenté un contra-proyecto.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—El proyecto primitivo fué presentado por el Diputado que habla.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No hagamos estos incidentes interminables. Mejor es que trabajemos.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Pido segunda discusion para toda indicacion que tienda a variar la tabla.

El señor CORBALAN.—El honorable señor Barros Errázuriz no quiere que se propague la vacuna en Chile i, sin embargo, Su Señoría tiene buen cuidado de vacunarse él i vacunar a sus hijos.

El honorable Diputado se presenta como enemigo de la vacuna, pero lo hace despues que ha puesto a salvo su propia salud i la de su familia vacunándose con tiempo.

Su Señoría pone a cubierto de todo mal su salud i la de sus hijos i en seguida dice: despues de mí, el diluvio.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Pero si he dicho que estoi dispuesto a aceptar todo proyecto para fomentar la vacuna.

El señor CORBALAN.—¿Su Señoría va a presentar un proyecto para fomentar la vacunacion?

Risum teneatis!...

Su Señoría no podrá nunca presentar un proyecto de esta naturaleza, porque no tiene voluntad para elaborarlo, ni conoce la materia.

No espero del honorable Diputado ningun fruto a este respecto.

Su Señoría es mas bien aficionado a descansar i por eso está pidiendo al señor Ministro del Interior que dicte pronto un reglamento sobre el descanso dominical.

En esta materia de salubridad pública, de hijiene pública, aunque esté solo, trabajaré con todo teson, con toda porfía, por obtener algo siquiera en su obsequio.

¡no me desalientan las peticiones de segunda discusion i otros recursos parlamentarios que puedan usarse para combatirme.

Yo combatiré solo i combatiré hasta el fin, i haré las indicaciones, para que se voten reglamentariamente, a fin de obligar a la Cámara a pronunciarse sobre si quiere o no despachar el proyecto sobre vacunacion.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Yo no me opongo a que se trate; lo único que digo es que no conviene modificar la tabla.

El señor CORBALAN.—Precisamente, yo abogo tambien por el mantenimiento de la tabla que se habia acordado.

Pero el proyecto de vacunacion tenia el tercer lugar en la tabla; su artículo primero habia sido discutido dos o tres veces.

Habia quedado en seguida para segunda discusion.

En otros términos, el proyecto sobre vacunacion habia sido ya debatido por la Cámara.

Miéntas tanto, se le coloca, ahora, en décimo lugar, anteponiéndolo proyectos que no han sido discutidos, que la Cámara ni siquiera conoce.

I, en mi concepto, en estos momentos, solo deben tratarse los proyectos que ya han sido discutidos; los que se encuentran en estado de despacharse fácilmente, como el de vacunacion, que ya no debe llamarse obligatoria, sino facultativa, con las modificaciones que se le han introducido.

Este proyecto fué presentado por el señor Huneus don Alejandro con la aceptacion de los conservadores; pero ahora parece han cambiado de opinion; ese proyecto salvaba todos los escrúpulos relativos a la limitacion de la libertad que asustaba a muchos señores Diputados.

A este respecto, cabe observar que, miéntas se aceptó aquí el proyecto de descanso dominical para obligar a los patrones a dar un día de descanso a los obreros que trabajan bajo su dependencia, o sea, a limitar en cierta forma la libertad industrial o comercial, se combate, por otro lado, el proyecto de vacunacion obligatoria porque se limita para los habitantes la libertad de contraer una enfermedad tan funesta como la viruela.

No hai, señor Presidente, acto de la vida humana bajo el dominio de la lei que no lleve envuelta cierta limitacion a la libertad.

Entónces ¿por qué se alarman Sus Señorías porque se obliga a que a los niños que no tienen nocion de sus deberes, ni conciencia de sus actos, se les vacune?

Yo no obligaria a Su Señoría,—por ejemplo, que ya tiene facultad de discernimiento suficiente, a que se vacunara; haga Su Señoría lo que quiera, haga de su capa un sayo, si así le place; pero no dejemos a los niños, a los inconscientes, en la misma situacion. Justo es que a los padres, tutores o curadores de éstos se les imponga la obligacion de vacunarlos.

Por lo ménos, resguardemos la salud de nuestros semejantes en los primeros años de su vida.

Si a los veinte años, edad en que ya se pue-

de discernir sobre los beneficios o maleficios de la vacuna, un individuo declara que desea eximirse de la vacuna, en buena hora, que se le exima.

En todo caso, la vacunacion recibida en su primera infancia o en su adolescencia, le librará de una viruela mortífera; si la enfermedad lo ataca, lo atacará en forma benigna, en forma que no le arrebathe la vida, en forma que no prive a la nacion de un ciudadano.

Yo creia que, respecto de este proyecto, los honorables señores Cox i Rios Ruiz, médicos distinguidos ambos i que conocen sus deberes profesionales, habrian logrado inclinar a todos los señores Diputados conservadores a aceptar el proyecto de transaccion presentado sobre vacunacion.

Pero parece que las cosas no son así.

Desde luego, el señor Barros Errázuriz parece empeñado en impedir que pase este proyecto; por mi parte, yo estoy empeñado en que pase. I aquí nos encontraremos combatiendo frente a frente, hasta ver quién es mas porfiado...

Yo estoy aquí defendiendo una causa justa i simpática, me acompaña la opinion porque abogo por la salud pública, suprema lei; Su Señoría, por el otro lado, aparece colocado en una situacion desventajosa, solo en su resistencia, oponiéndose a una causa jenerosa i humanitaria, sin razones para fundar su oposicion i cuando la prensa entera pide el despacho de este proyecto.

Seguramente, lo derrotaré.

I derrotaré a todos los que sobre la salud pública, sobre una lei que resguarda la vida de habitantes, quieran oponer proyectos de patentes, de creacion de departamentos i de mil otras materias de importancia secundaria.

Por eso, yo mantengo mi indicacion, espero que mañana se vote reglamentariamente i estoy seguro que habrá de concurrir mayoria necesaria para dejar en tercer lugar de la tabla al proyecto sobre vacunacion.

Sé que hai otra indicacion del señor Leon Silva para colocar el proyecto sobre patentes en lugar preferente. Esta se votará hoi; pero, lo aseguro a la Cámara, que aunque resulte aprobada, ella no tendrá eficacia.

Si llega a ponerse el proyecto en debate, yo tomaré la palabra sobre este negocio i no lo dejaré pasar; no me faltarán recursos parlamentarios para impedir su despacho. Quiero imponer un castigo, mui merecido, a los que, no teniendo nociones claras sobre la importancia inmensa de la hijiene social,

viene a anteponer proyectos de contribuciones i otras materias de menor valor, a un proyecto de salud pública como es el de vacunación.

Ayer no mas habia aquí un empeño loco, verdaderamente atolondrado, por derogar el impuesto al ganado argentino; hoy se trae otro proyecto precisamente para establecer nuevos impuestos.

I hasta a mí que no me importa un ardite que haya o no impuesto sobre la carne, porque nadie podrá decir que tengo concomitancia alguna con los ganaderos, un articulista ignorante me ha hecho cargos por mi actitud en ese proyecto, queriendo significar que los que aquí abogamos por la suspensión del impuesto únicamente, en espera de la celebración de algun tratado comercial ventajoso con la República vecina, abogamos en ese sentido en defensa de un interes personal.

En realidad, yo estimo una insanidad abrir a nuestros vecinos las puertas de la cordillera para que internen su ganado, sin pedirles nada a nuestro turno.

De manera que, cuando abogábamos por la suspensión lo hicimos porque creíamos que en esta forma le seria mas fácil al Gobierno llegar a ajustar un tratado comercial con la República vecina, i no votamos la indicación del señor Huneeus, que Su Señoría mismo votó en contra, porque Su Señoría se equivocó i no lo dejaron rectificar su indicación.

Nosotros queríamos la suspensión de los derechos únicamente sobre el ganado que entra por tierra; no la deseábamos respecto del que entra por mar, porque no podíamos aceptar con lijereza, que el Perú, por ejemplo, aprovechándose de la liberación del impuesto por mar, procediera a la provision de ganado de las provincias del norte.

Famoso negocio iríamos a hacer, dejando franco el paso de los productos extranjeros, sin obtener nada en compensación.

Con respecto al proyecto de primas a las carnes congeladas, no es un negocio sencillo. I si se deroga el derecho de internación por mar, esa industria no podrá competir con la poderosa i antigua industria de las carnes congeladas de Buenos Aires.

Pues bien, a propósito de la suspensión del impuesto, cierta prensa, que no está al cabo de lo que aquí pasa, nos acusa a los Diputados, atribuyendo nuestras resoluciones a intereses particulares.

¿Con qué derecho esa prensa ha hecho tal reproche? ¿Con qué derecho se ataca el ho-

nor de los Diputados, porque votan una lei en conciencia i sin otra mira que las conveniencias nacionales?

Porque no se deroga el impuesto i simplemente se suspende, ¿quiere esto decir que nos desentendemos de los intereses públicos?

Si nos hemos equivocado, podrá culpárenos de un error, pero nunca de que procedemos movidos por intereses particulares. Si ha sido un error, yo sostengo que ha sido un error patriótico. Tenemos el derecho de que afuera se nos crea que obramos en conciencia, creyendo servir de la mejor manera al país.

Yo levanto el cargo, no por mí, señor Presidente, porque no me alcanza i lo desprecio, sino por el honor i el prestigio de la Cámara.

¿Yo no tengo relacion alguna con ganaderos!

Al tomar parte en el debate sobre el impuesto al ganado argentino, yo quise sentar una doctrina hijiénica, desvanecer un error jeneral acerca de la importancia que se atribuye a la carne en la alimentación del pueblo, i sin oponerme a su buen uso, dije que habia muchos otros artículos mas adecuados i convenientes para el consumo, como ser las legumbres, el pescado, etc.

Antes, el pueblo, el pobre, no comia carne; pero, como el rico sibarita la consume, ha querido imitarlo, como imitan, por ejemplo, a los spormans yendo a las carreras...

Dije, i lo sostengo, que el alimento natural del pobre, i el mejor, son las legumbres i las frutas.

Como se dijo que privar de la carne al pueblo es condenarlo al hambre, afirmé que era un prejuicio jeneralizado contrario a la observación, como lo demuestran los habitantes de nuestros campos que son los mas robustos i llegan a mayor longevidad, i no se alimentan de carne.

¿Es lejítimo el ataque por el hecho de que sostenga estas opiniones?

¿Sostengo con ello algun interes personal?

Yo solo he combatido la creencia tan jeneralizada, por desgracia, de que la carne es indispensable para la vida.

El exceso de carne es nocivo para el organismo humano.

Aspiro a que los médicos no vivan de las enfermedades de sus clientes sino de la salud de éstos, como sucede en la China.

El señor IZQUIERDO (don Francisco).— Podria fijarse aquí la misma tarifa.

El señor CORBALAN.—Este es el tipo del médico del porvenir, que levanta la profesión de médico a la altura de un apostolado.

El Japon nombró hace tiempo una comision para averiguar si convenia fomentar entre los japoneses el consumo de la carne, i otra para estudiar las tácticas del Ejército alemán i del Ejército inglés.

La comision japonesa que debia dictaminar sobre el uso de la carne, dijo que los japoneses jamas habian hecho uso de tal alimento i que se habian valido nada mas que del arroz i del pescado, i que no necesitaban consumir carne.

Como se sabe, la destreza de los japoneses no ha sido sobrepujada por ninguna nacion europea.

En la campaña con Rusia, ellos han sido soldados mui resistentes, a pesar de que solo se alimentaban de arroz i pescado.

Estimo, señor Presidente, que es necesario fomentar en lo posible la industria de la pesquería, a fin de tener pescado abundante i barato.

Afuera se ha censurado lo que, en el peor de los casos, no seria sino un error patriótico. Se hacen censuras i reproches en nombre de la alimentacion del pueblo, que pedia la derogacion total del impuesto, segun se afirma, para tener asegurada su subsistencia.

Pues bien, yo encuentro que ha sido mas patriótico esperar que se lleven a cabo por nuestro Ministro de Relaciones Exteriores los proyectos de tratados sobre intercambio de productos con la República Argentina, en que haya compensaciones recíprocas. Nadie puede sostener buenamente que hai mal en esto.

Version de las sesiones en la prensa

El señor CORBALAN.—Pero estas falsas apreciaciones que se hacen en el público i en los diarios, se deben en parte a que faltan informaciones precisas i cabales sobre nuestros debates. Las reseñas de las sesiones son, por lo jeneral, deficientes. El servicio es lacónico, sucinto i a veces hasta se desfiguran las opiniones de los Diputados.

Yo reconozco el derecho de la prensa para no publicar *in extenso* las sesiones; dueños son de publicarlas o no; pero, si nuestras opiniones han de ser objeto de apreciaciones, es preciso que se las conozca tales como son.

Pero, como las versiones que se publican son deficientes o desfiguradas, sucede que en la calle se toma pié de esto o aquello para censurar a la Cámara a tontas i a locas, i se nos presenta hasta como enemigos del pueblo.

Si se conociese la verdad de lo que pasa en nuestras sesiones i se conociesen nuestros argumentos, no se nos juzgaria así.

Por eso es indispensable que se publique en los diarios una reseña oficial i bien hecha de nuestras sesiones. Esto se ha pedido en varias ocasiones i yo me adhiero para que la Mesa estudie la mejor manera posible de llenar este vacío. Así no se desfigurarán nuestras sesiones, pues habrá una redaccion para los diarios responsable ante la misma Cámara.

Estimulo el celo de la Mesa para que adopte, cuanto ántes, el temperamento a que me he referido.

Preferencias.—Vacunacion obligatoria

El señor RUIZ VALLEDOR.—¿Ha formulado alguna indicacion el honorable Diputado por Santiago?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor Diputado.

Ha formulado indicacion para que se coloque el proyecto de vacunacion obligatoria en el tercer lugar de la tabla.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Yo le rogaria al honorable Diputado que retirase su indicacion. Será mas fácil el despacho del proyecto que Su Señoría recomienda, si la retirara.

La tabla en que quiere innovar Su Señoría fué acordada por los comités de todos los partidos, despues de consultarse con todos los amigos.

Así fué como, al someterla al acuerdo unánime de la Cámara, no se le hizo una alteracion, como lo pedia el honorable señor Concha con relacion a los proyectos sobre el trabajo de las mujeres i los niños ni se aceptó una peticion mia, en lo que toca al proyecto de creacion de un Juzgado de policía local en Santiago.

Nosotros cedimos gustosos en obsequio a la buena voluntad de todos.

Una indicacion de preferencia que venga ahora a modificar el orden establecido en dicha tabla, seria objeto de mucha discusion i esterilizaria nuestro trabajo.

Ruégole, pues, al señor Diputado que retire su indicacion, en la seguridad de que logrará mejor su objeto así, que no manteniéndola, pues, sin modificacion de la tabla, despacharemos todos los proyectos en ella incluidos.

Son todos proyectos interesantes i sencillos i algunos de ellos lo suficientemente estudiados para que no demoren a la Cámara sino el tiempo indispensable para votarlos.

Por esta razon, yo rogaria a mi honorable amigo que retirara su indicacion de preferencia; así se hará mas fácil el camino para el propio proyecto cuyo despacho pide Su Señoría.

El señor LEIVA.—Yo tambien invitaria al honorable Diputado a que retirara su indicacion.

Si el señor Diputado lo desea, yo lo acompañaré a votar una indicacion para celebrar sesiones de diez a doce de la mañana con el objeto de despachar el proyecto sobre vacunacion; pero no modifiquemos la tabla para estas sesiones.

No hai mala voluntad para tratar ese proyecto; lo que se desea es no alterar la tabla convenida.

El señor CORBALAN.—Ha sido costumbre en esta Cámara—porque yo no soi nuevo en ella i por esto conozco sus prácticas—que en las postrimerías de las sesiones de cada periodo, sean éstas prorrogadas o nó, se pongan los señores Diputados de acuerdo para despachar proyectos de urjencia inmediata i utilidad pública; pero estos acuerdos siempre se refieren a proyectos de despacho fácil, que no ofrecen dificultad, que una vez puestos en discusion, solo se oye la voz del señor Presidente que ofrece la palabra i los pone en votacion, i asunto terminado.

Tratándose de muchos de los proyectos que hoi forman la tabla convenida no median esas circunstancias; i así lo he dicho privadamente a los señores Diputados que se empeñan en hacerlos pasar.

Estos proyectos no son necesarios, muchos de ellos tienden a aumentar el número de empleados públicos en los momentos mismos en que se trata de aumentarles el sueldo, poniéndonos en el caso de que por abarcar mucho no vamos a alcanzar a apretar nada.

El señor CORREA BRAVO.—¿Me permite Su Señoría?

El señor CORBALAN.—Voi a concluir, señor; solo quedan cinco minutos i debo explicar la razon de mi insistencia.

En estas condiciones esos proyectos no son de fácil despacho i lo cuerdo seria retirarlos de la tabla.

Debemos, entónces, dar preferencia a los proyectos sobre los cuales el acuerdo está producido.

En esta situacion está el proyecto de vacunacion en la forma en que ha sido modificado por el señor Huneus i respecto del cual yo creia que los señores Cox, Huneus i Rios, habian obtenido ya el beneplácito de los señores Diputados conservadores.

Por mi parte, cuento con la aceptacion de los bancos liberales para aprobarlo en la forma propuesta por el señor Huneus.

¿Qué inconveniente hai entónces para ponerlo en tabla, si es de toda evidencia que es de fácil despacho i que bastará votar inmediatamente todas sus disposiciones ya maduramente estudiadas?

El inconveniente que tenia para algunos honorables Diputados, cual era, el de tener carácter obligatorio, ha sido salvado.

El proyecto, tal como está, es verdaderamente de fácil despacho.

Mientras tanto, el proyecto sobre patentes, que se trata de anteponer, es un verdadero código, consta de sesenta o mas artículos; por el estilo son otros de los proyectos que se nos propone despachar.

En estas condiciones, comprenderá la Cámara que llegará el dia 7, dia de la clausura de sesiones, sin que hayamos hecho nada práctico.

Por último, si el proyecto sobre la vacunacion lo objetan los señores Diputados conservadores al extremo de que piensen estorbar su despacho, díganlo francamente Sus Señorías, i entónces no perderemos el tiempo en discusiones estériles. Pero mientras esto no lo sepa, yo batallaré sin cansancio, i por eso renovaré mañana mi indicacion. Mientras tanto, yo conversaré con los señores Diputados i especialmente me dedicaré a hablar privadamente con el señor Barros, a quien estoi seguro de convencer, porque Su Señoría parece mas áspero de lo que es en realidad. Tratándolo privadamente, Su Señoría es muy amable. Creo que nos pondremos de acuerdo.

Hace años a que se quiere que haya algo siquiera en materia de vacunacion; hoi no tenemos nada. Yo no persigo el ideal; pero sí creo que siquiera, como he dicho, principiemos por algo.

Servicio de vapores en el norte

El señor ALEMANY.—Aprovecho la presencia del señor Ministro del Interior para pedir a Su Señoría que se sirva tomar medidas a fin de que no continúe el estado en que en materia de comunicaciones con el centro del país se encuentran al presente algunos departamentos del norte. El departamento de Tocopilla, que tiene una actividad comercial inmensa, ha estado durante diecisiete días incomunicado con el resto del país; del 13 de agosto al 30 del mismo mes no ha tocado en su puerto un solo vapor.

Esto necesita remedio, i yo creo que el señor Ministro puede hacer que las Compañías de Vapores cumplan los contratos que sobre el particular tienen celebrados con el Estado.

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—El Gobierno se preocupa de este problema i espera darle pronto una solución satisfactoria.

Traccion Eléctrica en Concepcion

El señor BAMBACH.—Existe en la Mesa un proyecto aprobado por el Senado sobre una prórroga de permiso para que la Municipalidad de Concepcion contrate los servicios de alumbrado eléctrico de la ciudad i de traccion entre Concepcion i Talcahuano.

Yo hago indicacion para que se sirva la Cámara eximirlo del trámite de Comision.

Calificacion de servicios del coronel Pinto Concha

El señor GUERRA.—Voi a referirme a un acto gubernativo que con razon ha llamado vivamente la atencion pública.

Sabe la Cámara que el Gobierno ha llamado a calificar servicios a un distinguido jefe del Ejército, el coronel don Aristides Pinto Concha.

Esta grave medida ha producido alarma tanto en la sociedad como en los círculos militares.

Todavía se agrega que el Gobierno piensa disolver el actual Estado Mayor, mandando a los oficiales que lo componen a diversos puntos de la República.

Yo desearia saber qué razones ha tenido para ello el Gobierno, i esperando una respuesta del señor Ministro de Guerra dejo la palabra por el momento.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—El Gobierno, en uso de atribuciones que espresamente le confieren la Constitucion i las leyes, ha creido conveniente llamar a calificar servicios al coronel don Aristides Pinto Concha.

Comprenderá el honorable Diputado por Collipulli que, cuando esto se ha hecho, habrá sido por circunstancias mui justificadas.

Por esto mismo me escusará su Señoría si no entro en detalles i me limito a decirle que se ha procedido así por razones de estricta disciplina.

El señor GUERRA.—Es indudable que el Gobierno tiene el derecho de proceder en el manejo i direccion del Ejército con entera libertad; pero tambien es indiscutible el derecho de los miembros del Congreso para pedir esplicaciones sobre los actos del Ejecutivo. Parece que lo ocurrido se debe a cierta hostilidad producida entre el coronel Pinto Concha i el jeneral Körner i a las cartas cambiadas entre el primero de ellos i el honorable Diputado por Angol, señor Irarrázaval Zañartu.

Yo he leído cuidadosamente esas cartas i no he encontrado en ellas nada que pudiera hacer digno de un tan grave castigo a ese distinguido jefe.

En ellas, el señor Pinto Concha se ha limitado a dar sus opiniones sobre la competencia de otros jefes.

El señor LETELIER.—Yo me permito invocar el buen sentido i el patriotismo del honorable Diputado por Collipulli para preguntar a Su Señoría: ¿Cree Su Señoría que sea posible entrar a tratar de estos asuntos en una sesion pública?

El señor GUERRA.—Yo no he podido hacer otra cosa que dirigir mi pregunta en sesion pública.

Si el honorable señor Ministro lo desea, puede pedir sesion secreta, i yo tendria mucho gusto en oír sus esplicaciones; pero desde el momento que no la pide, yo he debido continuar públicamente mis observaciones para llamar la atencion de la Cámara hácia un acto gubernativo que, como he dicho, ha despertado la mas viva atencion.

No obstante, dejaré por hoi este asunto, reservándome volver sobre él en otra oportunidad.

Pago de derechos de internacion

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—Ruego a la Cámara se sirva eximir del trámite de Comision un proyecto apre-

bado por el Senado, i referente a la forma en que debe hacerse el pago de los derechos de internacion i almacenaje establecidos por la lei económica que acaba de dictarse.

Ese proyecto se limita a hacer una declaracion en esta lei, i esa declaracion se conforma con el espíritu de la lei, puesto que solo por un error de redaccion se dejó a opcion del interesado el pago de estos derechos o bien en oro, o bien en papel-moneda, lo que dificulta enormemente las liquidaciones i todo el mecanismo relacionado con la percepcion de este impuesto.

Este artículo aclaratorio se aprobó con toda facilidad en el Honorable Senado; i espero que aquí ocurrirá otro tanto.

Ruego, en consecuencia, a la Honorable Cámara que lo exima del trámite de Comision; i si esto se acordare, ruego a la Mesa que se sirva anunciarlo para el primer cuarto de hora de la sesion próxima.

El señor CORREA BRAVO.—Ampliando la indicacion que acaba de formular el señor Ministro pido que, una vez que la Honorable Cámara exima este proyecto del trámite de Comision, se le trate sobre tabla.

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—Agradezco la atencion de Su Señoría.

El señor GUERRA.—Pido segunda discusion para estas indicaciones.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Este proyecto lo aprobó el Honorable Senado sobre tabla.

El señor GUERRA.—Nos quedan seis sesiones todavía.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Quedará para segunda discusion.

Jubilacion de funcionarios judiciales

El señor LORCA (don Rafael).—Existen en la Mesa de la Honorable Cámara dos proyectos enviados por el Honorable Senado, el uno que concede jubilacion al Ministro de la Corte de Apelaciones don Luis Romilio Mora, i otro que concede el mismo beneficio al Ministro de la Corte Suprema don Abel Saavedra.

Pido que se eximan del trámite de Comision estos proyectos i que se traten sobre tabla.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Están informados ambos proyectos.

El señor LORCA (don Rafael).—Entonces pido que se les anuncie para el primer cuarto de hora de la sesion próxima.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—La

naturaleza de estos proyectos me impide complacer a Su Señoría.

Se podrá tomar en consideracion la insinuacion de Su Señoría en la sesion secreta de mañana.

Votaciones

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Leon Silva para dar el tercer lugar de la tabla al proyecto sobre reforma de la lei de patentes.

El señor GUERRA.—Retiro mi peticion de segunda discusion para la indicacion del señor Ministro de Hacienda, i la retiro por haberlo solicitado el señor Correa Bravo.

El señor CORREA BRAVO.—Agradezco a Su Señoría su benevolencia.

Podria tratarse, entónces, el proyecto sobre tabla.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Nó, señor; yo me opongo.

El señor CORREA BRAVO.—Puede anunciarse entónces el proyecto del honorable Ministro de Hacienda para el primer cuarto de hora de la sesion próxima, pues hoi quedará eximido del trámite de Comision, i ha sido aprobado por el Honorable Senado sin oposicion alguna.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Permítanme los señores Diputados.

Se va a votar primeramente la indicacion del honorable señor Leon Silva.

Puesta en votacion esta indicacion, resultó rechazada por veintitres votos contra nueve i se abstuvo de votar un señor Diputado.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si no hai oposicion, daré por aprobada la indicacion del honorable señor Ministro de Hacienda para que se exima del trámite de Comision el proyecto del Senado relativo al pago de los derechos de internacion.

Si nadie se opondrá, quedará aprobada.

Aprobada.

I si tambien hubiera acuerdo unánime, quedaria acordado tratarlo sobre tabla.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Bambach para eximir del trámite de Comision el proyecto del Senado que autoriza a la Municipalidad de Concepcion para

contratar los servicios de traccion i alumbrado eléctricos.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si ningun señor Diputado se opone, quedará eximido este proyecto del trámite de Comision.

Acordado.

Queda anunciado este proyecto para el primer cuarto de hora de la sesion próxima.

Pago de los derechos de internacion

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Se va a tratar del proyecto a que se ha referido el honorable Ministro de Hacienda.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Artículo único. Los derechos de internacion i almacenaje se pagarán, en lo sucesivo, en papel-moneda con el recargo correspondiente, en la forma establecida por la lei número 1,992, de 27 de agosto de 1907.

La presente lei rejirá desde su publicacion en el *Diario Oficial*.”

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Como el proyecto consta de un solo artículo, lo pondré en discusion jeneral i particular a la vez, si nadie se opone.

Acordado.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Hace un momento, por haberme yo opuesto a que este proyecto se tratara sobre tabla, Su Señoría lo anunció para el primer cuarto de hora de la sesion próxima. ¿Cómo puede ahora ponerse en discusion?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Pero con posterioridad la Honorable Cámara ha acordado tratarlo sobre tabla, despues de haber solicitado en forma reglamentaria i de haberse puesto en votacion la proposicion respectiva.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Yo he manifestado ya que este proyecto requiere algun estudio; i me pareció que Su Señoría lo habia anunciado para mañana.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Lo que yo anuncié para el primer cuarto de hora de la sesion próxima fué el proyecto a que se refirió el señor Bambach.

El señor PUGA BORNE.—Talvez lo mejor será aprobar en jeneral este proyecto i dejarlo anunciado para la primera hora de mañana.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Talvez no se opondrá el honorable Diputado por Concepcion, si oye algunas esplicaciones sobre el alcance de este proyecto.

La lei económica últimamente despachada autoriza el pago de los derechos de interna-

cion i almacenaje en oro o papel-moneda con el recargo correspondiente al tipo medio del cambio durante el mes anterior.

Comprende la Honorable Cámara que esta disposicion espone al Fisco a una defraudacion permanente, si defraudacion puede llamarse una cosa permitida por la lei, porque, si el cambio baja, pagarán los interesados en papel, i si sube, en oro, pues queda a su arbitrio la eleccion de la moneda segun la lei aprobada.

En seguida, la operacion material de liquidar las pólizas obliga a una doble operacion, lo que es mui laborioso i casi imposible, dado el mecanismo vijente.

El Honorable Senado se convenció de que esta lei, en la forma aprobada, era impracticable i aprobó sin debate i sobre tabla este proyecto, porque contra los hechos no hai argumentos que valgan.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Yo pregunto al honorable Presidente en virtud de qué se ha puesto en discusion este proyecto, cuando yo me opuse a que se le tratara sobre tabla.

Yo desearia conocer cómo ha podido llegar a ponerse en discusion este proyecto, habiéndose dicho primero que se le eximiria del trámite de Comision i habiéndosele anunciado despues para mañana.

Por lo ménos, esto entendí yo al señor Presidente, i de repente Su Señoría lo pone en debate hoi mismo.

El señor CORREA BRAVO.—Pero, mientras tanto que el señor Diputado estaba sentado en estos bancos, de huésped como yo, se hizo indicacion para tratarlo inmediatamente, se puso en votacion i así se acordó.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Pero el señor Presidente es bastante discreto para no tomar una resolucion semejante, aprovechando la distraccion de un Diputado.

El señor CORREA BRAVO.—El señor Presidente dijo a la Cámara: si no hai inconveniente se aprobará la indicacion; i como nadie se opuso, ella fué aprobada por unanimidad.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Yo no he hecho sino poner en votacion la indicacion del honorable Diputado señor Correa.

He procedido ofreciendo la palabra con toda lentitud, casi llamando la atencion personal de Su Señoría.

Pero como nadie hablara, di por aprobada la indicacion unánimemente.

El señor LEON SILVA.—Por estarme criticando a mí se le pasó este asunto al honorable Diputado por Concepcion:

El señor CONCHA (don Malaquías).—Si el señor Presidente quiere que perdamos el tiempo, podemos entrar a la discusion de este proyecto.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—El Presidente no quiere nada, señor Diputado; está a la disposicion de la Cámara.

El Presidente se ha limitado a poner en votacion una indicacion formulada por un señor Diputado i esa indicacion ha sido aprobada.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pero esa indicacion no ha podido ser aprobada sino por unanimidad de la Cámara.

El señor PEREIRA. —Por unanimidad lo fué.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Advertí que se requería unanimidad; producida esa unanimidad, la di por aprobada.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo me opuse ántes a que se aprobara esa indicacion i me opongo ahora.

Este proyecto puede discutirse mañana o cuando se quiera; pero hoy sería un atropello, una inconveniencia que no está bien dentro de las prácticas de la Cámara.

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—Por mi parte, señor, no habría inconveniente para que este proyecto se anunciara para el primer cuarto de hora de la sesion de mañana; i, de esta manera, creo que quedarian armonizadas todas las opiniones.

El señor LETELIER.—Yo quiero dejar constancia de que la conducta del señor Presidente ha sido perfectamente correcta.

La verdad es que el señor Diputado por Concepcion se distrajo conversando con su vecino.

El señor Presidente requirió la unanimidad de la Cámara para aprobar la indicacion, esperó un momento, i viendo que nadie hablaba, tomó el silencio de la Cámara como asentimiento.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Lo tomó mal; quien calla no otorga ni niega; no dice nada.

El señor LETELIER.—De manera que Su Señoría no tiene fundamento para hacer cargos al señor Presidente.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo no hago cargos; solo manifiesto que no es lícito pasarle gato por liebre a un Diputado que se distrae.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Quedará anunciado el proyecto para el primer cuarto de hora de la sesion de mañana.

El señor CORREA BRAVO.—¿Pero será

solo la discusion particular? Lo dejaríamos hoy aprobado en jeneral.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Nó, señor; queda anunciado el proyecto para ser discutido en jeneral i particular.

Retiro forzoso en el Ejército

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Entrando en la órden del dia, corresponde continuar la segunda discusion del artículo transitorio del proyecto sobre retiro forzoso.

El señor PRO-SECRETARIO.—El artículo dice:

“A los jefes i oficiales inválidos relativos declarados tales en conformidad a la lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881, i a los oficiales que hayan hecho la campaña del Perú i Bolivia, siempre que tanto aquellos como éstos se encuentren en servicio activo, se les computará el monto de las pensiones, tomando por base el sueldo de actividad que estuviere en vijencia en la fecha en que se les concede el retiro.

Derógase el número 1 del artículo 3.º de la lei número 274, de 7 de febrero de 1895, i el número 1 de la lei número 1,229, de 5 de julio de 1899”.

Se han formulado las siguientes indicaciones:

Por el señor Correa Bravo, para intercalar ántes de este artículo, i como primero de los transitorios, el siguiente:

“Artículo 1.º A los jefes i oficiales del Ejército i de la Marina declarados inválidos en conformidad a la lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881, i a los que hayan hecho las campañas del Perú i Bolivia i encontrándose en accion de guerra, se les computará el monto de sus pensiones de retiro, tomando por base el sueldo de actualidad”.

Por el señor Concha don Malaquías como subsidiario en caso de que no fuera aprobada la anterior, para intercalar el siguiente artículo:

“Art. ... Los jenerales, jefes u oficiales que hicieron la campaña contra el Perú i Bolivia i que se encontraren en posesion de invalidez absoluta o relativa, tendrán derecho a que se les fijen sus pensiones de retiro con arreglo a la lei de sueldos del Ejército dictada en 1906”.

Por el señor Zañartu don Enrique, para agregar a la indicacion del señor Correa Bravo el siguiente inciso:

“Las clases i demas individuos de tropa del Ejército, que tomaron parte en la guerra del 79, i que hayan obtenido cédula por guerra

tos premios de constancia gozarán en lo sucesivo de dichos premios en conformidad a los sueldos que gozan en la actualidad“.

Ademas se han enviado a la Mesa, en la sesion presente, las siguientes indicaciones:

Del señor Huneus don Alejandro, para intercalar ántes del artículo transitorio, i en sustitucion de los propuestos, el siguiente:

“Art. ... Los oficiales que tuvieren acciones distinguidas conforme a lo dispuesto en el título 32, artículo 17 de la Ordenanza del Ejército, i no se les hubiere otorgado por esto una recompensa especial, tendrán derecho para los efectos de su retiro o para obtener nueva cédula a que se les considere con el grado inmediatamente superior.

Del señor Gutiérrez don José Ramon, para agregar el siguiente artículo:

“Art ... A los oficiales que se retiren por inutilidad ocasionada en accion de guerra en campaña o acto del servicio i que tengan los requisitos para ascender, se les concederá el retiro con la pension correspondiente al empleo inmediatamente superior“.

El señor ALEMANY.—En la sesion de esta tarde, disertó largamente mi honorable colega por la agrupacion de Arauco, señor Izquierdo, sobre el artículo transitorio del proyecto i algunas de las indicaciones propuestas por varios señores Diputados.

El honorable Diputado por Lebu, que es mui prolijo i acucioso tratándose de la inversion de fondos públicos,

El señor IZQUIERDO (don Luis).—En estos bancos no se oyen las observaciones que está haciendo Su Señoría; i como Su Señoría, segun parece, se está refiriendo al que habla, rogaria a la Mesa que procurara hacer un poco de silencio en la Sala, o bien rogaria al señor Diputado que se molestara esforzando un poco la voz.

El señor ALEMANY.—Decia, señor Presidente, que mi honorable colega por Lebu, señor Izquierdo, habia disertado mui largamente sobre este artículo transitorio i algunas de las indicaciones formuladas con motivo de él.

Manifestaba, ademas, que el honorable Diputado por Lebu era mui prolijo i acucioso tratándose de los fondos públicos.

En efecto, tratándose de la inversion de los fondos fiscales en los gastos públicos, Su Señoría recomienda insistentemente a la Cámara que ponga al respecto mano firme.

Yo concuerdo con Su Señoría en este modo de pensar, en este propósito de reducir en lo posible los gastos de la Nacion, de reducir los presupuestos, porque estimo, como

Su Señoría, que es indispensable procurar que los fondos fiscales sean distribuidos en los servicios públicos con criterio justo i con discreta parsimonia.

Tratándose de este artículo transitorio, observaba el honorable Diputado que él carecia de justicia, que no estaba inspirado en un espíritu de equidad.

Vci a recordar a Su Señoría que una administracion en la cual Su Señoría desempeñó un importante puesto público i a la cual Su Señoría sirvió, fué la primera en jestionar, al tratarse de un proyecto de lei para modificar los sueldos del Ejército, que en él se consignara una disposicion idéntica a la que contiene este artículo transitorio que estamos discutiendo.

La lei de 1.º de febrero de 1893, dictada por un Congreso en el cual no teníamos asiento los Diputados de estos bancos, promulgada por el Excmo. Señor don Jorge Montt i refrendada por el entónces Ministro de Guerra don Francisco Antonio Pinto, disponia lo siguiente en sus artículos transitorios:

“Tendrán derecho al sueldo de efectividad que fijan los artículos 2.º i 3.º de esta lei:

1.º Los jenerales i coroneles retirados absolutamente i que hubieren cumplido cuarenta años de servicios;

2.º Los jenerales, jefes i oficiales retirados absolutamente i que hubieren servido en las campañas de la Independencia o en la de la Restauracion;

3.º Los jenerales, jefes i oficiales retirados como inválidos absolutos i que hubieren tomado parte en la guerra de 1879.

Los jenerales, jefes i oficiales que hayan obtenido cédula de retiro absoluto i que gocen actualmente de una gratificacion especial tendrán derecho a optar entre el sueldo i gratificacion de que gozan actualmente o el asignado por esta lei.

Lo dispuesto en el precedente artículo es aplicable a los jefes i oficiales de guerra i mayores de la Armada “

Los sueldos que fijaba el artículo 3.º de esta lei eran los siguientes:

Coronel	\$ 6,000
Teniente-coronel	4,800
Sarjento-mayor	3,600
Capitan	2,400
Teniente	1,800
Subteniente o alférez	1,200

Ve, pues, el honorable Diputado por Lebu que esta lei dió a los jefes i oficiales que

hicieron la campaña del 79 el derecho de gozar inmediatamente el sueldo de actividad que la lei les asignaba.

Lo mismo disponen las indicaciones que ahora impugna Su Señoría. Yo hago presente esta circunstancia, porque creo que ella habrá de influir para que Su Señoría dé su voto a esas ideas, o por lo ménos, para que se abstenga de votarlas en contra.

Yo soi de los que creen que es necesario hacer economías en los gastos públicos, que en este año serán mui subidos; pero, a la vez, creo que lo justo es acordar lo que piden las indicaciones que combate el honorable Diputado por Lebu, a quien quiero hacer presente que las pensiones nuevas importarian al Erario un mayor gasto no superior a ciento ochenta mil pesos, porque el monto de las pensiones provenientes de la guerra del 79 no pasa de cuarenta i cinco mil pesos, segun he visto en los presupuestos del año actual. Como el aumento que importan estas indicaciones no pasa de un treinta por ciento, el mayor gasto no pasará, lo repito, de ciento ochenta mil pesos, suma insignificante para recompensar a servidores que hicieron de un pais como Chilo, lo que es hoi, dándole enormes rentas i un puesto de honor ante las naciones del orbe civilizado.

Apoyo, pues, la indicacion del honorable Diputado por Caremapu i dejo la palabra.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Pido excusas al honorable Diputado por Lebu por no haber traído los datos que Su Señoría pidió en la sesion del dia.

Comprenderá el honorable Diputado que no ha habido materialmente tiempo para satisfacer los deseos de Su Señoría.

El señor LEIVA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEIVA.—He pedido la palabra solo con el objeto de rogar al señor Ministro de Guerra i Marina que se sirva explicar en qué condiciones quedarian—si se aprueba el artículo 10—los inválidos de la guerra civil del 91.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—¿Se refiere Su Señoría a la situacion en que quedarian los que tienen actualmente algun empleo?

El señor LEIVA.—Exactamente; a eso me referia.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Queda establecido que es compatible la pension de que gozan con la renta del em-

pleo civil que tienen en la actualidad o que ocupen en adelante.

El señor LEIVA.—Agradezco la esplicacion que se ha servido darme el señor Ministro.

El señor PALACIOS.—Pido la palabra.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría. Pero me va a permitir Su Señoría hacer ántes una lijera observacion.

En el artículo 5.º, ya aprobado, se ha dispuesto lo siguiente:

“El oficial que, teniendo los requisitos para ascender, deba retirarse del Ejército en conformidad a la disposicion anterior, obtendrá el retiro con la pension correspondiente al empleo inmediatamente superior“.

De modo que un oficial que, por haber cumplido la edad fijada para el retiro, se retire del Ejército, obtiene una pension correspondiente al empleo inmediatamente superior, i puede, en seguida, dedicarse a otras ocupaciones lucrativas.

Entre tanto, las personas que se retiren por invalidez gozan del beneficio de este inciso que acabo de leer.

Estas personas, por otra parte, no están en la situacion ventajosa de las otras, que pueden ganarse la vida, una vez retiradas del Ejército, en otra clase de ocupaciones.

Estas personas que han quedado inutilizadas en las campañas en que han tomado parte en actos del servicio, no pueden ganarse la vida, i no sé por qué las iriamos a dejar en situacion tan desventajosa cuando son en verdad las mas dignas de ser atendidas i tomadas en cuenta por la lei.

Este es el propósito que me ha guiado al presentar la indicacion que he tenido el honor de formular i que ha leído el señor Secretario.

El señor CORREA BRAVO.—Talvez con vendria consultar la indicacion del señor Presidente como un inciso del artículo 5.º a fin de que hubiera mas congruencia en la redaccion de la lei.

El señor PALACIOS.—Con mucho gusto he aceptado las interrupciones que me han hecho el señor Correa Bravo i el señor Presidente; pero me han interrumpido cuando yo tenia la palabra.

El señor CORREA BRAVO.—Voi entónces, ya que cuento con la buena voluntad del honorable Diputado, a terminar mis observaciones.

Decia, señor, que era mejor consultar la indicacion que ha tenido a bien formular el señor Presidente, como un inciso al artículo

5.º, con la redaccion que le diera el señor Presidente, ya que en materia de redacciones Su Señoría es eximio.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Una vez que la Cámara se pronuncie sobre mi indicacion, llegará el momento de tomar en cuenta la indicacion de Su Señoría.

Tiene la palabra el señor Palacios.

El señor PALACIOS.—Agradezco al señor Presidente la buena voluntad que ha tenido para concederme la palabra.

La Cámara me dispensará que diga algunas palabras respecto al punto a que se han referido los señores Izquierdo don Luis i Alemany, esto es, lo referente a los gastos públicos.

Estimo, señor que se ha abusado mucho de la recomendacion que se nos hace a cada momento de que no gastemos mas de lo que tenemos.

Yo, señor, disiento de este modo de pensar.

Estimo que, si hai alguna necesidad urgente i justa que atender, deben sin demora votarse los fondos que se requieran para ella, i si mañana no hai fondos con qué atender a las necesidades públicas, el remedio es mui sencillo: creamos nuevas contribuciones.

El señor CORREA BRAVO —Clarito: eso es lo que se debe hacer.

El señor PALACIOS.—Lo primero que tenemos nosotros el deber de investigar es si hai necesidades públicas que atender para remediarlas inmediatamente.

Despues se verá si hai fondos con que satisfacerlas; i en caso de que no haya recursos, se los proporcionamos al Estado creando nuevas contribuciones.

Esta es mi manera de pensar al respecto.

Deseaba, por otra parte, manifestar que hai un cúmulo tal de indicaciones, que no sabemos, yo al ménos no sé cuál votar.

Por la lectura rápida que se ha hecho, estimo que debemos votar de preferencia la indicacion del señor Presidente i la del señor Zañartu don Enrique, que es la mas comprensiva i útil. De las otras, que son mas extensas, no he podido aun imponerme.

Por esto, pediria al señor Correa Bravo que nos dijera si Su Señoría acepta que se vote primero la indicacion del señor Zañartu.

El señor CORREA BRAVO.—Voi a decir cuál es el alcance de mi indicacion, que no es otro que el de obtener que a los militares que hicieron la campaña del Perú, que conquistaron para nuestro pais tantas riquezas, se les dé una pension de retiro con arreglo al sueldo de actividad de que goza el

Ejército, porque la vida ha encarecido para ellos mas que para otros.

El señor PALACIOS.—No estoi satisfecho con la esplicacion de Su Señoría.

El señor CORREA BRAVO.—Pero Su Señoría no me la oye toda entera: me la corta en la mitad.

El señor PALACIOS.—¡Ah! creí que Su Señoría habia terminado.

El señor CORREA BRAVO.—La indicacion del señor Zañartu comprende solo una clase de inválidos; la mia, a todos, siempre que hayan hecho la campaña del 79 o se hayan encontrado en una accion de guerra.

El señor PALACIOS.—Esto me parece bien; pero la indicacion del señor Zañartu comprende a las clases i soldados, i la de Su Señoría a los jefes: si Su Señoría la hace estensiva a unos i a otros, yo la votaré.

El señor CORREA BRAVO.—Despues de votar mi indicacion, se le puede agregar esta puntita: se comprenderia a las clases i soldados.

Podríamos agregarlo desde luego i votar despues por parte el artículo.

El señor PALACIOS.—Está bien, señor.

El señor CORREA BRAVO.—Si Su Señoría está satisfecho no le diré nada mas.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Debo una corta respuesta al honorable Diputado por Cañete, señor Alemany.

Su Señoría me recordaba las disposiciones de la lei de febrero de 1893, i aun llevó su atencion hasta el estremo de enviarme un ejemplar de la lei, porque Su Señoría pensó, sin duda, que yo no la conocia.

Talvez ocurre al honorable Diputado lo que suele sucederme a mí cuando habla Su Señoría: no me oye, o no acierto a darme a comprender de Su Señoría.

Me referí a esa lei en mi primer discurso, en el dia de hoi, i volví a citarla despues, cuando tuve que contestar al honorable señor Rodríguez: entónces recordé el texto i las disposiciones de esa lei que nos trae como un descubrimiento de última hora el honorable Diputado.

Las disposiciones de la Ordenanza del Ejército i de la lei de 1882 fueron modificadas por la lei a que me vengo refiriendo.

Quando se reformó la lei del 82, por un Congreso en que no tenian representacion los amigos políticos de Su Señoría, se dispuso que todas las pensiones de los militares sobrevivientes de la guerra del Pacífico fueran reformadas con arreglo al sueldo en actividad de que entraba a gozar el Ejército: dis-

posicion que modificaba sobre un pié jeneroso la condicion de aquellos militares.

Pero, poco mas tarde, no fué bastante esa lei ni lo son hoi las que se han ido dictando posteriormente.

Parecia, señor, que con la campaña del honorable Diputado por Santiago, señor Concha, habrian llegado a su término las leyes especiales de recompensas a los sobrevivientes del 79, i que despues de los tres millones de pesos en bonos de la deuda interna que le fueron adjudicados, habríamos podido descansar en la seguridad de que el Congreso no tendria que ocuparse mas de este asunto.

Pero estamos viendo que, al tratarse de una lei que no tiene por objeto considerar la condicion de los pensionados militares, se viene a última hora, por medio de una indicacion que no conocemos aun bien i que todavía no está ni siquiera impresa, a pedirnos que aumentemos de nuevo en un treinta por ciento las pensiones ya existentes.

Esto es lo que combato.

Yo no me opongo a que la Cámara mire la cuestion de frente, sino a que se quiera legislar de un modo incidental i sorpresivo, permítaseme la espresion.

La disposicion que se trata de establecer es mas propia de leyes particulares de gracia, que deberian ser tantas cuantos sean los agraciados; no se puede aplicar la misma medida a todos los interesados, porque hai pensionados que han podido hacer carrera en otros órdenes de actividad i muchos han logrado realizar fortunas.

Si revisamos la lista de los presupuestos nos sorprenderá la cantidad de personas que reciben pension del Estado i que se hallan en mui diversas condiciones los unos de los otros.

No todos están, pues, en el mismo grado de necesidad: lo natural es verificar en cada caso la situacion particular de cada persona, porque la justicia no consiste en aplicar la misma regla a todos, cualesquiera que sean sus circunstancias especiales, sino en aplicar a cada uno la medida que su situacion requiera.

En la tarde de hoi pedí al señor Ministro que meditara en la responsabilidad que corresponde al Gobierno en presencia de indicaciones como las que se han hecho en la Cámara.

Es cosa frecuente, lo ha podido observar la Cámara, la vacilacion de los señores Ministros en presencia de las proposiciones que se hacen en nuestros debates: un dia aceptan una

cosa i otro dia la combaten; de donde resulta que con esta política no es posible a la Cámara saber cuándo colabora a la accion del Gobierno de la República i cuándo contraría sus verdaderos propósitos.

El señor LIRA (Ministro de Guerra).— Por mi parte, no creo merecer la observacion de Su Señoría.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Voi a recordar un caso a Su Señoría para que Su Señoría vea que mis palabras son exactas: Su Señoría trajo aquí una indicacion a fin de autorizar al Presidente de la República para mantener en el servicio, cuando lo estimare conveniente, a los militares que hubieren llegado al limite de su edad; i en presencia del sentimiento que dominaba en algunos miembros de la Cámara, Su Señoría la retiró.

En otro tiempo, no procedian así los Ministros de Estado.

El señor LIRA (Ministro de Guerra).— Eso es otra cosa. Pero, con respecto a las indicaciones pendientes, no me habrá visto Su Señoría retirar ninguna, ni sostener opiniones contradictorias.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Todavía no he oido a Su Señoría pronunciarse sobre las indicaciones que están en debate, espero oír a Su Señoría.

El señor LIRA (Ministro de Guerra).— Sin embargo, he sido mui claro respecto a ellas.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—No he oido la opinion del señor Ministro sobre estas indicaciones; pero si Su Señoría desea espresarla, tendré el mayor gusto en oírla.

El señor LIRA (Ministro de Guerra).— Continúe no mas Su Señoría.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Colocados como estamos en la Cámara en una situacion que no nos liga a los actos de la mayoría, situados en la oposicion, no hemos trepidado, siu embargo, por un solo momento en defender los actos del Ministerio que a nuestro juicio han correspondido al interes público.

Hemos colaborado a los propósitos ministeriales talvez con mayor eficacia i en todo caso con mayor desinterés que los amigos del Gobierno. En esta misma cuestion militar tuve desde el principio oportunidad de decir al señor Ministro que no era posible llegar a la Cámara como llegó Su Señoría, a declarar que en esta materia estaba a disposicion de los Diputados.

Yo contesté a Su Señoría, entónces, que en lo relativo a la organizacion del Ejército la

preponderancia, la iniciativa del Gobierno no podían dejarse de mano: no es Su Señoría quien está a disposición nuestra; somos nosotros los que debemos aceptar las indicaciones del Gobierno.

No sé si Su Señoría lo recuerde.

El señor LIRA (Ministro de Guerra).—Fue respecto a un incidente, pero no sobre la ley misma.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Mis observaciones van encaminadas a sostener que no es el Gobierno quien ha traído ni quien apoya las indicaciones que el señor Presidente ha puesto en discusión.

Entre tanto, en estas materias la iniciativa debe partir del Gobierno; porque la acción y la iniciativa del Gobierno son indispensables para la buena organización del Ejército: hai que recordar la prescripción tan conocida de la Constitución que entrega al Presidente de la República esta facultad, sin restricciones.

En presencia de indicaciones que no vienen del Gobierno, que no se nos ha dado tiempo de estudiar, que ni siquiera se han repartido impresos, pregunté en la tarde al señor Ministro cuál era el gasto que impondrían los favores que se quieren derramar, y para que el señor Ministro pudiera traernos los datos, pedí que el artículo quedase para segunda discusión.

Desgraciadamente, no pensé que esta segunda discusión pudiese tener lugar esta misma noche, sino que creí que se daría tiempo al señor Ministro para que trajese los datos pedidos, que no son, por cierto, asunto de media hora. El señor Ministro ha declarado que no tiene esos datos, y comprendo que Su Señoría no ha podido reunirlos.

Pero, por lo mismo que Su Señoría se halla en esta imposibilidad, me voy a permitir preguntar al señor Ministro: ¿tendría Su Señoría inconveniente para aceptar que esta discusión fuera aplazada hasta mañana, en la inteligencia que Su Señoría traerá mañana los datos en cuestión?

No es mi propósito obstruir este proyecto.

Jamás he puesto en práctica el recurso de la obstrucción cuando se trata de proyectos que no acepto.

Me he limitado a manifestar mi opinión, respetando la voluntad de la Cámara y dejando a la mayoría en libertad para que proceda como crea conveniente.

En el caso actual, es evidente que no podemos pronunciarnos a la ligera sobre un proyecto que no hemos estudiado en sus deta-

lles, que no sabemos qué significa ni qué sacrificios va a imponer al Erario Nacional.

Y supongo que el señor Ministro, por respeto a la Cámara, no tendrá el propósito de insistir en que se pronuncie la Cámara a oscuras, sin los datos esenciales que yo he solicitado...

El señor CORREA BRAVO.—¿Me permite una interrupción el honorable Diputado?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Escúseme Su Señoría. Me estoy dirigiendo al honorable Ministro.

Repito, pues, que me permito preguntar al señor Ministro si tendría Su Señoría inconveniente en que se aplazara la discusión de este proyecto hasta mañana, siempre que trajera Su Señoría los datos que he solicitado.

El señor CORREA BRAVO.—El señor Ministro no puede pronunciarse a ese respecto.

Es la Cámara, y no el señor Ministro, la que puede acordar por unanimidad que se suspenda o no el debate.

De modo que el señor Ministro no puede aceptar ni desechar la indicación del honorable Diputado.

El señor LIRA (Ministro de Guerra y Marina).—Por otra parte, como lo manifesté en la sesión de la tarde, ya me he ocupado de averiguar en el Ministerio a cuánto podrá ascender el aumento de las pensiones, computándolas con arreglo a los nuevos sueldos.

Los cálculos hechos en el Ministerio están de acuerdo con los del honorable Diputado por Carelmapu. Se estima que esta suma es un poco mayor de doscientos mil pesos.

El señor CORREA BRAVO.—Mi cálculo es de doscientos cuarenta y cuatro mil pesos solamente.

El señor PEREIRA.—¿Ni más ni menos?

El señor CORREA BRAVO.—No, señor; es exactamente la que he dicho.

Y esta suma va disminuyendo en veinte mil pesos al año, a medida que se reduce el número de favorecidos.

Anualmente se mueren de tres a cuatro veteranos del 79.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Recuerdo que el año pasado la Cámara, en una de las primeras sesiones a que yo concurrí, discutió un proyecto sobre aumento de los sueldos de los empleados de aduanas.

En esa ocasión, pregunté al señor Ministro de Hacienda cuál sería el gasto que iba a originar el proyecto, y algún Diputado de los bancos liberales-democráticos, que, parece, había sido también Ministro de Hacienda, me

manifestó que impondría un gasto aproximado a doscientos o trescientos mil pesos.

El señor Ministro de Hacienda acojió de buen grado este cálculo.

Sin embargo, despues resultó que la lei imponia un gasto de quinientos i tantos mil pesos, es decir, casi el doble de la suma calculada por el señor Ministro de Hacienda i por su oficioso predecesor.

¿Cómo puede ahora el señor Ministro de Guerra i Marina llegar al cálculo de que impondrá esta lei un gasto de doscientos a trescientos mil pesos, en presencia de los datos que yo leí esta tarde, tomados de la lei de presupuestos?

No tengo a la mano el dato preciso; pero vamos a verlo en la partida correspondiente del presupuesto.

Segun mis recuerdos, la partida del presupuesto de Guerra que consigna las pensiones de los militares retirados, asciende a dos millones i tantos mil pesos.

El señor CORREA BRAVO.—Suma un millon novecientos mil ciento sesenta i ocho pesos.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Veamos mejor el presupuesto de Guerra. . .

El señor CORREA BRAVO.—¿Tendria inconveniente el honorable Diputado para que diéramos ahora por cerrado el debate i dejáramos la votacion para mañana a las cinco de la tarde?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo no me opongo a que la mayoría haga lo que le plazca.

A lo que yo me opongo es a que se imponga a la Cámara la tarea de discutir este negocio sin antecedentes de ninguna especie, i se la obligue a pronunciarse sin que conozca antecedentes i datos que son indispensables para formar juicio.

Yo no entiendo así los deberes ni las responsabilidades de los miembros de esta Cámara i de los Ministros de Estado.

El señor CORREA BRAVO.—Eso está bien para cuando Su Señoría ocupe un puesto de Ministro, en donde yo, por mi parte, lo veré con mucho agrado; pero, por ahora, hai que dejar que el señor Ministro asuma la responsabilidad de sus actos i los ejecute como su conciencia le aconseje.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—La partida 13 del presupuesto de Guerra consulta dos millones quinientos nueve mil ochocientos veintium pesos para el pago de pensiones militares.

El señor CORREA BRAVO.—Pero en esa suma están comprendidos los marinos. . .

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Nó, señor; me refiero al presupuesto de Guerra.

El señor CORREA BRAVO.—Los retirados del 91, los de la campaña del 37 i los de la guerra con España.

Yo he recojido datos solo respecto de los pensionados de la guerra del 79.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—I estos dos millones i medio de pesos ¿a quiénes se pagan?

¿A los que hicieron la campaña de la Independencia?

Paréceme que ya quedarán apénas los recuerdos del último sobreviviente.

¿A los de la campaña del 37? Decia esta tarde que talvez queden veinte o treinta.

El señor CORREA BRAVO.—Quedan todavía algunos de los denodados del puente de Buin, señor Diputado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Sin duda; i hasta puede ser que subsistan todavía las pensiones de algunos beneficiados que hayan fallecido. . .

La guerra del 66 no dejó inválidos en el Ejército.

El señor CORREA BRAVO.—Pero no olvide Su Señoría que la invalidez se decreta tambien por las enfermedades contraidas en el servicio.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Pero fué esa una campaña tan corta i tan pacífica que no es probable que alguien contrajera enfermedad en ella.

Volviendo al cálculo que hice en la sesion de la tarde i que no está de acuerdo con el cálculo del honorable Diputado por Carelmapu, cabe preguntar cuánto corresponde de estos dos millones i medio de pesos a los militares del 79.

No es dudoso que mas de la mitad de esta suma se pague a los pensionados de 1879, es decir, al grupo de pensionados a quienes favorecen de nuevo las indicaciones en debate.

La carga que imponen las pensiones a que se ha referido el honorable Diputado por Carelmapu, no es tan liviana como cree Su Señoría.

El señor ALEMANY.—El honorable señor Izquierdo no ha leído los ítem de esta partida.

En la Memoria de Guerra se contemplan i se detallan esas pensiones.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo he tenido tiempo para leer los ítem de la partida, pero nó para consultar los anexos del presupuesto de Guerra en que se detallan.

En la Memoria de Guerra con que argu-

menta Su Señoría, no hai dato alguno. Puede comprobarlo la Cámara.

Aquí tengo la memoria suscrita por el ex-Ministro señor Fábres, i si Su Señoría se sirviera decirme en qué página están esos datos, se lo agradecería.

El señor ALEMANY.—Esos datos están consignados en la Memoria pasada.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—No tengo a la mano la memoria pasada.

Solo tengo aquí la esposicion del señor Fábres, i en ella no hai una línea que se refiera a pensiones. Despues de unas cuantas páginas de esposicion ministerial, vienen las memorias del Inspector del Ejército, las memorias de los jefes de division, del Estado Mayor, de las diversas reparticiones militares. Nada sobre pensiones.

I bien: lo que yo digo es que ni las afirmaciones de Sus Señorías ni las del honorable Ministro de la Guerra se conforman con los datos oficiales, segun los cuales, las sumas que se gastan en pago de pensiones militares ascienden a mas de dos millones i medio de pesos.

El señor CORREA BRAVO.—Esté seguro Su Señoría de que los datos apuntados son exactos.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Pero, desde luego, no sabemos con relacion a qué sueldo de actividad ha hecho sus cálculos Su Señoría, puesto que hai tres diversas, del 82, del 93 i de 1906.

El señor CORREA BRAVO.—Se han computado con arreglo a la lei del año 93, que es la mas alta, para pecar mas bien por exceso que no por defecto...

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Segun la lei del 82, el mayor sueldo de un coronel es de tres mil seiscientos pesos, el menor de tres mil trescientos cuarenta pesos i el de asamblea tres mil pesos.

La lei, como puede verlo Su Señoría en el *Boletín* que consulto, detalla los sueldos escalonados de los jefes i oficiales i contiene una disposicion, el artículo 9.º, que dispone que las pensiones de retiro se decreten tomando como base el sueldo de asamblea.

Mientras tanto, los sueldos fueron aumentados en una proporcion de ciento por ciento mas tarde, conforme a la lei del 93.

Esta lei contenia en su artículo 14 una disposicion que reformaba tambien las cédulas de retiro que existian entónces.

Decia el artículo:

“Para decretar el retiro temporal o absoluto de los jenerales, jefes i oficiales, se tomará por base el sueldo de actividad corres-

pondiente a sus respectivos empleos i se les asignarán tantás cuarentavas partes de dicho sueldo como años de servicios hubieren cumplido“.

Vino despues de esta lei, que se hacia extensiva, como he dicho; a todo el personal de oficiales retirados, otra lei dictada a comienzos del año pasado, que vuelve a subir los sueldos del Ejército.

Segun la lei del 82 los coroneles ganaban tres mil pesos; conforme a la lei de febrero de 1906, pasaron a ganar ocho mil pesos; o sea, el sueldo fué, puede decirse, triplicado por la última lei.

Si reformamos las pensiones militares siguiendo el alza de los sueldos, los gastos subirian en la misma proporcion. Esto es incuestionable.

Partiendo de esta base, en una partida de dos millones quinientos mil pesos, que se dedica en su mayor parte a los oficiales de la guerra del Perú, tenemos que llegar al resultado de que el aumento que significan las indicaciones formuladas alcanzaria a una cifra mui superior a la que nos ha traído aquí el honorable Diputado señor Correa i que parece confirmar el honorable Ministro de Guerra.

Por esto sostengo que necesitamos estudiar la cuestion; que necesitamos saber cuál es la suma con que se va a recargar el presupuesto de gastos en el caso de que se introduzcan las disposiciones propuestas por los señores Diputados.

Necesitamos mas: necesitamos que el señor Ministro de Guerra nos diga, de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, si el Gobierno está en situacion de hacer frente a estos gastos.

Antes he dicho que no comparto las ideas originales de mi honorable amigo el señor Diputado por los Anjeles en el sentido de que no tenemos para qué tomar en cuenta el monto de los gastos que aprobemos, sino que, llegado el caso de faltar fondos, debemos contratar un empréstito o imponer nuevas contribuciones.

Necesitamos andar con los ojos abiertos i saber dónde pisamos.

I tal ha sido el objeto que me ha guiado al hacer la peticion de antecedentes al señor Ministro de Guerra i a la cual Su Señoría no ha dado debida satisfaccion.

En estas condiciones, yo creí que seria el propio señor Ministro quien se hubiera apresurado a pedir la postergacion de este proyecto a fin de darse tiempo para traer los datos solicitados.

Por lo ménos, este ha sido el criterio con

que se ha procedido siempre en esta Cámara cuando en la discusión de algún proyecto un Diputado ha querido consultar antecedentes que no se han tenido a la mano.

Por lo demás, yo estoy cierto de que la Cámara no querrá que este proyecto pase, diré usando una frase que es habitual en nuestro lenguaje parlamentario de todos los días, por debajo de la pierna.

Nó, señor; creo que en estas cosas se debe proceder con un criterio más sereno i ménos preclpitado.

Convencido de que la Honorable Cámara piensa conmigo en esta materia, me voi a permitir hacer una indicación que habia insinuado en la sesión anterior i para la cual el honorable Diputado por Carelmapu, juzgándola talvez con el mismo criterio que ha aplicado al exámen de los proyectos militares, creía que se necesitaba unanimidad.

Antes de formularla, pido al señor pro-Secretario que se sirva dar lectura al artículo 79 del Reglamento.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así: "Art. 79. En la órden del día, se guardará rigurosamente la unidad del debate, i no podrán admitirse indicaciones sino para los objetos siguientes:

1.º Para aplazar la discusión indefinida o temporalmente;

2.º Para proponer una cuestión previa dentro de la materia en debate;

3.º Para pasar el asunto de nuevo a Comisión; i

4.º Para dividir un artículo complejo o para hacer en él adiciones, supresiones o enmiendas.

Las indicaciones espresadas en los números anteriores, solo podrán hacerse en la discusión particular, salvo las indicadas en el número 1.º, que podrán también tener cabida en la discusión jeneral.

Las indicaciones a que se refieren los tres primeros números se votarán sin discusión en el acto de ser formuladas, si el autor de ellas así lo pidiere. En caso contrario, se discutirán conjuntamente con la proposición en debate i se votarán al terminar la sesión o ántes si el debate hubiere concluido.

Las indicaciones del número 4.º se discutirán siempre conjuntamente con la proposición principal."

El señor IZQUIERDO don Luis).—Ya ve el honorable Diputado por Carelmapu que no se necesita el acuerdo unánime de la Cámara para interrumpir este debate, i que hai derecho perfecto de parte de los Diputados,

i sobre todo del Gobierno para pedir su aplazamiento.

Convencido de que la Cámara no puede aceptar que se discutan asuntos de esta naturaleza sin los datos necesarios i despues de haber dicho el señor Ministro que no ha podido traer los datos que le pedi, hago indicación i pido para ella votación inmediata, a fin de que este debate se postergue hasta que el señor Ministro traiga esos datos, i pido que la votación sea nominal.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Se va a votar la indicación de aplazamiento.

Fué rechazada, en votación nominal, por veintitres votos contra uno, habiéndose abstenido de votar tres señores Diputados.

Votó por la afirmativa el señor Corbalan.

Votaron por la negativa los señores:

Alemany	Izquierdo Varga.
Bambach	Leon Silva
Barros Errázuriz	Lorca Rafael
Besa	Ovalle
Concha Malaquías	Pereira
Correa Bravo	Puga Borne
Echenique Gonzalo	Rosselot
Flores	Ruiz Valledor
Gómez García	Sánchez
Gutiérrez	Villegas
Huneeus Alejandro	Zañartu Héctor

Se abstuvieron de votar los señores:

Izquierdo Luis	Suárez Mujica
Palacios	

Durante la votación:

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Nó, porque el señor Ministro ha dicho que tiene esos datos, i ha traído el resumen de ellos.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Nó, porque no hai que contar, sino hacer justicia.

El señor CORREA BRAVO.—Nó, sintiendo mucho no complacer a mi honorable colega.

El señor LORCA (don Rafael).—Nó, porque no se puede postergar por más tiempo la discusión de la lei.

El señor SUAREZ MUJICA.—No voto, porque no sé de qué se trata.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Puede seguir usando de la palabra el honorable Diputado por Lebu.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Siento que la Cámara no haya tomado en cuenta los fundamentos de mi indicación.

Nada más razonable i justo que lo que ella

pedia: saber cuánto es el desembolso que estas pensiones, aumentadas, van a costar al Erario Nacional.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Ha dicho ya el señor Ministro que doscientos cincuenta mil pesos.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo he deseado tener la cifra exacta.

Pero creo que no hai número, señor Presidente.

Despues de algunos momentos de espera:

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

